



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3076

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 26 /2021

TEMUCO,

17 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.11.2021 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ords. N° 571 - 572 - 573 - 574 - 575 - y 587 del 17.11.2021 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

Id 2385559

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 79.780.-

22 05 002 000 Agua	M\$	2.000.-
26 02 000 000 Compensac. por Daños a Terceros o a la Propiedad		76.000.-
29 05 999 000 Otros		1.780.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 7.432.-

22 03 003 000 Para Calefacción	M\$	200.-
22 03 999 000 Para Otros		2.163.-
22 04 003 000 Productos Químicos		250.-
22 05 001 000 Electricidad		2.913.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		670.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		400.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		836.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 57.663.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	3.210.-
22 01 001 000 Para Personas		200.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		290.-
22 02 003 000 Calzado		207.-
22 03 001 000 Para Vehículos		2.300.-
22 04 003 000 Productos Químicos		500.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		344.-
22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		500.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		300.-
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. de Vehículos		1.800.-
22 05 006 000 Telefonía Celular		900.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		1.200.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		226.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		10.641.-
22 09 999 000 Otros		3.000.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		2.145.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		19.900.-
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias		10.000.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 144.875.-

=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 22.100.-

22 05 003 000 Gas	M\$	2.000.-
22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguro		16.000.-
24 01 008 000 Premios y Otros		3.000.-
31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2020		1.100.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 4.162.-

22 03 001 000 Para Vehículos	M\$	2.163.-
22 05 002 000 Agua		1.999.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 61.833.-

22 03 999 000 Para Otros	M\$	1.000.-
22 06 006 000 Mantenim. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos		1.000.-
22 07 999 000 Otros		1.200.-
22 08 999 000 Otros		31.419.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		10.000.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		17.214.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$ 1.780.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	680.-
22 03 999 000 Para Otros		500.-
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos		600.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 55.000.-

24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	55.000.-
--	-----	----------

TOTAL AUMENTOS M\$ 144.875.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"
**JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**